

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

MARZO DE 2025

Valor por m² \$ 1.093.500,00

Valor por módulo \$ 11.809,80

% Mínimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 11.809,80	\$ 6.889,05
1.2 ESTRUCTURA	\$ 5.904,90	\$ 9.841,50
1.3 SANITARIO	\$ 3.483,89	\$ 984,15
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 3.897,23	\$ 984,15
1.5 GAS	\$ 4.428,68	\$ 984,15
TOTAL:	\$ 29.524,50	\$ 19.683,00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 8.266,86	\$ 6.889,05
2.2 ESTRUCTURA	\$ 4.133,43	\$ 9.841,50
2.3 SANITARIO	\$ 2.438,72	\$ 984,15
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 2.728,06	\$ 984,15
2.5 GAS	\$ 3.100,08	\$ 984,15
	\$ 20.667,15	\$ 19.683,00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 7.085,88	\$ 9.841,50
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 5.904,90	

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 12.990,78
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 12.400,29

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 7.085,88
5.2 SANITARIO	\$ 2.090,33

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 106.288,20
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 106.288,20
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 141.717,60
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 177.147,00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 23.619,60

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.